

Inicio de sesión (https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/_layouts/15/Authenticate.aspx?)

Source=%2FNoticias%2FPaginas%2F2020%2FSupersociedades%2Dsolicita%2Dla%2Dpresentacion%2Ddel%2DInforme%2Dde%2DProposito%2DEspecial%2Da%2D30%2Dde%2Djunio%2Dde%2D2020



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

(<https://www.presidencia.gov.co>)



El progreso
es de todos

Mincomercio

(<http://www.mincit.gov.co>)

(/)

Nuestra Entidad (/nuestra_entidad/SitePages/QuienesSomos.aspx) **Prensa (/prensa/Paginas/Redireccionamiento-a-Noticias-Supersociedades.aspx)**

Doctrina y Jurisprudencia (/doctrina-jurisprudencia/Paginas/default.aspx) Procedimientos de Insolvencia (/delegatura_insolvencia/Paginas/default.aspx)

Procedimientos Mercantiles (/delegatura_mercantiles/Paginas/Funciones.aspx) Inspección, Vigilancia y Control (/delegatura_ivc/Paginas/Objetivo_IVC.aspx)

Asuntos Económicos y Contables (/delegatura_aec/Paginas/Objetivo-Misional-Delegatura-Asuntos-Economicos-y-Contables.aspx)

Superintendencia de Sociedades (/Inicio-Ciudadanos/Paginas/Inicio-Ciudadanos.aspx) > Supersociedades solicita la presentación del Informe de Propósito Especial a 30 de junio de 2020

(<http://www.channel.h>)

Anterior

Siguiente

Supersociedades solicita la presentación del Informe de Propósito Especial a 30 de junio de 2020

**CALENDARIO
INFORME DE
PROPÓSITO
ESPECIAL**

Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2020	Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2020
01 - 10	Martes 18 de agosto	51 - 60	Martes 25 de agosto
11 - 20	Miércoles 19 de agosto	61 - 70	Miércoles 26 de agosto
21 - 30	Jueves 20 de agosto	71 - 80	Jueves 27 de agosto
31 - 40	Viernes 21 de agosto	81 - 90	Viernes 28 de agosto
41 - 50	Lunes 24 de agosto	91 - 00	Lunes 31 de agosto

Categoría: Economía

Fecha del artículo: 06/08/2020

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2020. Teniendo en cuenta los retos que nos impone la coyuntura económica actual, la Superintendencia de Sociedades con base en las facultades de supervisión, solicitó la presentación del informe de propósito especial a 30 de junio de 2020.

"Este informe tiene como propósito analizar el impacto generado por la pandemia del Covid-19 durante el primer semestre de 2020 y servirá de marco a las autoridades para dirigir las políticas públicas y les permitirá continuar apoyando al sector empresarial con el fin de proteger el ecosistema empresarial colombiano", señaló el Superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano.

Las sociedades que fueron requeridas mediante oficio enviado por correo electrónico, deberán enviar el informe solicitado a través del Sistema Integrado de Reportes Financieros – SIRFIN, en la página Web de la Superintendencia de Sociedades

([https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/default.aspx \(/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/default.aspx\)](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/default.aspx (/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/default.aspx))).

El informe de propósito especial deberá ser diligenciado de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT de la sociedad, sin incluir el dígito de verificación:

Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2020	Últimos dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2020
01 – 10	Martes 18 de agosto	51 - 60	Martes 25 de agosto
11 – 20	Miércoles 19 de agosto	61 - 70	Miércoles 26 de agosto
21 – 30	Jueves 20 de agosto	71 - 80	Jueves 27 de agosto
31 – 40	Viernes 21 de agosto	81 - 90	Viernes 28 de agosto
41 – 50	Lunes 24 de agosto	91 - 00	Lunes 31 de agosto

(<http://www.channel.h>

"La Supersociedades agradece y reivindica el esfuerzo y compromiso de los empresarios para diligenciar y remitir la información financiera del año anterior, en medio de las dificultades impuestas por la coyuntura de la pandemia. Estamos seguros de que esta información adicional con corte a 30 de junio de 2020 será de gran utilidad para determinar un estado real del impacto de la pandemia en la economía del país", agregó el Superintendente.

Los esfuerzos de la entidad y del Gobierno Nacional están dirigidos a la recuperación y fortalecimiento del tejido empresarial, para lo cual es necesario conocer en detalle la afectación a las empresas en sus operaciones, hacer los estudios del caso, y de esta forma diseñar y profundizar políticas públicas que permitan contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y generar más empresa y más empleo.

Canales de atención al usuario

Los interesados en conocer más sobre el proceso de presentación del informe de propósito especial pueden consultar los videos y tutoriales y mayor información, en nuestra página web: www.supersociedades.gov.co (<http://www.supersociedades.gov.co/>), ingresando al portal Supertips, o también a través de nuestras redes sociales donde estamos compartiendo contenidos de interés. Por otro lado, se ha dispuesto de un instructivo de diligenciamiento que se encuentra disponible en:

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/sirfin_manuales_cartillas.aspx

(/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/sirfin_manuales_cartillas.aspx)

Para mayor información, también pueden comunicarse a:

Teléfonos en Bogotá: 841 81 88 y 2201000 o 3245777 extensión 7177

Correo electrónico: efinancieros@supersociedades.gov.co (<mailto:efinancieros@supersociedades.gov.co>)



Ver video sobre el diligenciamiento del informe

Share

Twitter

Email ()